SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad administrativa**: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. **Identificación**: Versión Pública de *03/HR-0047/11/16* - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).

III. **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Teléfono de particulares (página 1 de 2), nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).

IV. **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

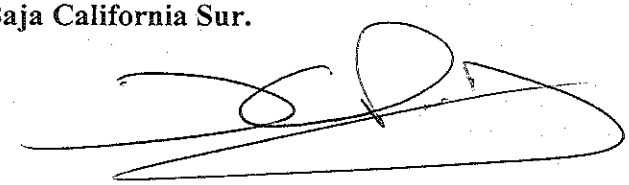

VI. **Fecha y número del acta de sesión**: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

La Paz, Baja California Sur a 01 de diciembre de 2016.

[redacted]

C. RICARDO SERRANO CARRANZA
REPRESENTANTE LEGAL DE BIMBO, S.A. DE C.V.
MONTES DE OCA ESQ. LERDO DE TEJADA,
C.P. 23620 FRACC. RENERO
CD. CONSTICUCIÓN, B.C.S.
[redacted]

PRESENTE

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 23 de noviembre del año en curso mediante formato oficial FF-SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora **03/HR-0047/11/16,** en el cual requiere actualizar las corrientes residuales de manera tal que se estandarice en la empresa BIMBO, S.A. DE C.V.

Al respecto se le informa que después de revisar los documentos anexos a su solicitud, se corroboró que dió cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:

PRIMERO.- Se procede a la actualizar el Registro como Generador de Residuos de la persona moral denominada BIMBO, S.A. de C.V. conforme al formato y anexos a la solicitud registrada con el número de bitácora 03/HR-0047/11/16.

SEGUNDO.- Se le informa al solicitante que permanece el mismo **NRA BIM0300100004.**

TERCERO.- Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

CUARTO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG.

MPU/BMM/DERC.

C.c.p.- Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
C.c.p- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.
C.c.p.- Archivo